



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA, TERCERA ETAPA, PARA LA COMUNA DE ARICA".-

EXENTO

DECRETO N° 17898 /2018.-

ARICA, 18 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 17851, de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Arica, año 2019; Memorandum N° 1421, de fecha 30 de Noviembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que adjunta programa denominado "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA, TERCERA ETAPA, PARA LA COMUNA DE ARICA"; Ordinario N° 3546, de fecha 07 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 23615, de fecha 17 de Diciembre de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Que, la Municipalidad desarrolló el año 2017, el Plan de Movilidad Urbana Re-Muévete, el cual consiste en un programa que propone generar una ciudad donde el acceso a las personas en situación de discapacidad sea fundamental para contribuir en mejorar la calidad de vida de los ariqueños, eliminando las barreras arquitectónicas que vulneran el derecho de accesibilidad a las calles y edificios públicos y privados de nuestra ciudad, es que es necesario dar continuidad a dicho Plan, por lo que se justifica la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA, TERCERA ETAPA, PARA LA COMUNA DE ARICA", requerido por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA, TERCERA ETAPA, PARA LA COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MOVILIDAD URBANA. TERCERA ETAPA.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, SECPLAN.
1.3.-FECHA	: Enero – Junio 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del mismo cuerpo legal, señala que le corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario; d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo; e) Aplicar disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo. Por su parte, el artículo 4° de dicha ley, nos indica que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como

	<p>también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad, y</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p>
<p>2.2. Fundamento y Descripción</p>	<p>Durante los últimos años nuestra Región ha presentado notables cambios en lo que respecta al crecimiento de la población la cual bordea los 224.548 habitantes, en una superficie de 16.898,6 km². A lo mencionado anteriormente debemos sumar el crecimiento exponencial de vehículos en la ciudad, los cuales llegan a la cantidad de 81.087 vehículos, aumentando en un 87,6% su crecimiento en los últimos 9 años.</p> <p>Su desarrollo en infraestructura vial y urbana de la comuna, ha provocado que la ciudad se congestione en diversos puntos de la ciudad sobre todo en el sector céntrico donde se concentra la gran cantidad de usuarios para acceder a los servicios que en ella se encuentran, por lo que es habitual que se generen congestiones y contaminación, la cual aumenta cada año empeorando la calidad de vida de los vecinos y transeúntes.</p> <p>Aunque se han introducido medidas para mejorar la situación, estas no han sido capaces de contener la creciente demanda de vehículos motorizados la que seguirá creciendo en la medida en que la economía del país lo haga, agravando la situación de congestión vehicular de las calles y estacionamientos de la comuna, ya que además de lo angosto de las calzadas y aceras, los perfiles de estas vías no son ampliables, por lo que no permiten entregar soluciones concretas a la ciudadanía y por lo demás carecen de una infraestructura que asegure el fácil desplazamiento en bicicleta.</p> <p>Para ello, esta Municipalidad ha desarrollado el 2017 el Plan de Movilidad Urbana Re-Muévete, el cual consiste en un programa que propone generar una ciudad donde el acceso a las personas en situación de discapacidad sea fundamental para contribuir en mejorar la calidad de vida de los ariqueños, eliminando las barreras arquitectónicas que vulneran el derecho de accesibilidad a las calles y edificios públicos y privados de nuestra ciudad.</p> <p>Para la ejecución de estas metas se establece el Programa de Atención al Vecino en Movilidad Urbana, la cual trabaja el fomento hacia la igualdad de desplazamientos en 2 ejes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Técnico enfocado en el diseño de obras que potencien los ejes de este plan dentro de los bienes nacionales de uso público, esto a través del apalancamiento de recursos públicos y privados • Equipo Social enfocado en el traspaso de conocimiento a las juntas de vecinos, colegios y comunidad en general. Al mismo tiempo fortalecer organizaciones pro- movilidad de la ciudad a través de foros, congresos y espacios de discusión. <p>A través de estas acciones se busca disminuir el incremento explosivo de vehículos particulares en la ciudad, los cuales en la actualidad superan las 83.000 unidades.</p> <p>Con los argumentos presentados se requiere de gastos operacionales tales como</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Servicios de Impresión 2.- Producción de Eventos 3.- Compra de Material de Construcción 4.- Compra de Bicicletas 5.- Compra de Amplificación <p>Lo anterior con el fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar material didáctico e informativo en las diversas campañas e intervenciones que se ejecuten en la ciudad. Dicho material contara con información asociada a normas de convivencia vial, la nueva ley de modos y métodos de cuidado y auto cuidado. 2.- Creación de foros y conversatorios con actores públicos y privados que intervengan el espacio público fomentando la movilidad urbana. Esto a través de la contratación de expertos, los cuales se tendrán que cubrir costos de traslado, alojamiento y pasajes. 3.- Compra de Material de Construcción para la revitalización e intervención de espacios públicos, fomentando e incentivando el traslado a través de la bicicleta y la peatonalización. 4.- Compra de bicicletas para ser utilizadas en actividades de Intervención urbana, los cuales ayudaran en la simulación de calles, fomentando la conducción responsable de los futuros ciclistas. Esto irá acompañado por 2 alfombras de recreación vial de tamaño 12 x 12 metros. 5.- Compra de amplificación para ejecución de intervenciones urbanas en colegio, juntas de vecinos y organizaciones a fin. <p>Con todos estos antecedentes se busca seguir fomentando el traslado responsable, la vida sana, la conciencia ecológica y el respeto vial entre los miembros de nuestra comunidad:</p>

III.-OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el concepto de movilidad urbana responsable, la convivencia vial y el buen desplazamiento a través de intervenciones en el espacio público y la sociedad civil organizada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- Intervenir espacios de organización civil a través de conceptos asociados a la movilidad urbana y la convivencia vial.

2.- Entregar herramientas que vayan en mejora del espacio público, fomentando la peatonalidad, la bicicleta y el transporte público.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

- 4.1. HUMANOS
- > Alcalde de Arica
 - > Secretaria Comunal de Planificación
 - > Programa de Movilidad Urbana

Requerimientos:

Personal a honorarios en:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO 2018	VALOR TOTAL
Pablo Maturana Fuentes	17.552.658-7	Apoyo en la gestión territorial con organismos públicos y privados, además de organizaciones funcionales y territoriales para la correcta implementación de diseños estructurales para la ciudad de Arica en materia de movilidad urbana.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.500.000	01/01/19 al 30/06/19	\$9.000.000
Francisco Javier Cooper Alcayaga Arquitecto	15.501.810-0	Apoyo en orientaciones en materia de diseños y urbanismo que contribuya al correcto desarrollo de herramientas de la comunidad asociadas a la movilidad urbana.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.444.444	01/01/19 al 30/06/19	\$8.666.664
Yannina Steffani Leal Araya Antropóloga Social	17.556.957-K	Apoyo en la gestión de campañas educacionales y seminarios asociados a la movilidad urbana para la comunidad y liceos y colegios DAEM de la ciudad de Arica.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.200.000	01/01/19 al 30/06/19	\$7.200.000
Daniela Camila Espinoza Muñoz Trabajadora Social	17.830.651-0	Apoyo en la ejecución de campañas educativas e intervenciones urbanas junto a organizaciones funcionales y territoriales, además de establecimientos educacionales para promover la movilidad urbana.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$888.888	01/01/19 al 30/06/19	\$5.333.328

	Yean Miguel Pastén Gálvez	19.149.299-4	Apoyo en el diagnóstico y sistematizaciones de campañas educativas, intervenciones urbanas y actividades territoriales ejecutadas asociadas a la movilidad urbana.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$611.111	01/01/19 al 30/06/19	\$3.666.666																								
							TOTAL. \$33.866.658																								
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Impresión (Afiches, Folletos, Gigantografías, adhesivos, placas acrílicas y metálicas, llaveros, manuales informativos, similares y otros)</td> <td>\$3.300.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>\$8.000.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Construcción (Fierros, Pintura, perfiles metálicos, perfiles tubulares, abrazaderas metálicas, soportes metálicos)</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td>Bicicletas</td> <td>\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Amplificación para intervenciones urbanas</td> <td>\$400.000</td> </tr> <tr> <td>RECURSOS HUMANOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Personal a Honorarios.</td> <td>\$33.866.658</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$51.966.658</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$51.966.658</p>							DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Impresión (Afiches, Folletos, Gigantografías, adhesivos, placas acrílicas y metálicas, llaveros, manuales informativos, similares y otros)	\$3.300.000	Producción de eventos	\$8.000.000	Material de Construcción (Fierros, Pintura, perfiles metálicos, perfiles tubulares, abrazaderas metálicas, soportes metálicos)	\$4.400.000	Bicicletas	\$2.000.000	Amplificación para intervenciones urbanas	\$400.000	RECURSOS HUMANOS		Personal a Honorarios.	\$33.866.658	Total	\$51.966.658						
DESCRIPCIÓN	TOTAL																														
Servicio de Impresión (Afiches, Folletos, Gigantografías, adhesivos, placas acrílicas y metálicas, llaveros, manuales informativos, similares y otros)	\$3.300.000																														
Producción de eventos	\$8.000.000																														
Material de Construcción (Fierros, Pintura, perfiles metálicos, perfiles tubulares, abrazaderas metálicas, soportes metálicos)	\$4.400.000																														
Bicicletas	\$2.000.000																														
Amplificación para intervenciones urbanas	\$400.000																														
RECURSOS HUMANOS																															
Personal a Honorarios.	\$33.866.658																														
Total	\$51.966.658																														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.																														
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales																														
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Impresión (Afiches, Folletos, Gigantografías, adhesivos, placas acrílicas y metálicas, llaveros, manuales informativos, similares y otros)</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión</td> <td>\$3.300.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>215.22.08.011 215.22.08.999</td> <td>Servicio por producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales</td> <td>\$8.000.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Construcción (Fierros, Pintura, perfiles metálicos, perfiles tubulares, abrazaderas metálicas, soportes metálicos y similares)</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td>Bicicletas</td> <td>215.29.03</td> <td>Vehículos</td> <td>\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Amplificación para intervenciones urbanas</td> <td>215.29.04.032</td> <td>Mobiliario y otros programa de mejoramiento de espacios públicos</td> <td>\$400.000</td> </tr> </tbody> </table>							CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de Impresión (Afiches, Folletos, Gigantografías, adhesivos, placas acrílicas y metálicas, llaveros, manuales informativos, similares y otros)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$3.300.000	Producción de eventos	215.22.08.011 215.22.08.999	Servicio por producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales	\$8.000.000	Material de Construcción (Fierros, Pintura, perfiles metálicos, perfiles tubulares, abrazaderas metálicas, soportes metálicos y similares)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$4.400.000	Bicicletas	215.29.03	Vehículos	\$2.000.000	Amplificación para intervenciones urbanas	215.29.04.032	Mobiliario y otros programa de mejoramiento de espacios públicos	\$400.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																												
Servicio de Impresión (Afiches, Folletos, Gigantografías, adhesivos, placas acrílicas y metálicas, llaveros, manuales informativos, similares y otros)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$3.300.000																												
Producción de eventos	215.22.08.011 215.22.08.999	Servicio por producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales	\$8.000.000																												
Material de Construcción (Fierros, Pintura, perfiles metálicos, perfiles tubulares, abrazaderas metálicas, soportes metálicos y similares)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$4.400.000																												
Bicicletas	215.29.03	Vehículos	\$2.000.000																												
Amplificación para intervenciones urbanas	215.29.04.032	Mobiliario y otros programa de mejoramiento de espacios públicos	\$400.000																												

Personal a Honorarios	215.21.04.004.028	Honorarios SECPLAN	\$33.866.658
TOTAL			\$51.966.658

El monto del Programa es de \$ 51.966.658.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/GER/CCG/bcm.-